

INFORME DEFINITIVO DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

**Delegación Territorial de Sostenibilidad y
Medio Ambiente en Sevilla**

PROGRAMA 2024

**DERICHEBOURG ESPAÑA S.A.U.
PLANTA DE RECICLAJE Y GESTIÓN DE RESIDUOS
AAI/SE/431/2015/M1**

Fecha de inspección: 26/11/2024

Código del informe: DERICHEBOURG-AAI-ST3-IP2





INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL ANDALUCÍA 2020-2025

Programa de Inspección AAI: 2024

Código informe: DERICHEBOURG-AAI-ST3-IP2

Código inspección: AAI/SE/431/2015-02

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación	NIF
DERICHEBOURG ESPAÑA, S.A.U.	A28131084

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

Nombre del establecimiento

CENTRO DE GESTIÓN DE RESIDUOS LYRSA (ALCALÁ DE GUADAÍRA)

<i>Dirección</i>	<i>Municipio (Provincia)</i>	<i>Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y; HUSO)</i>
Carretera de Málaga, KM. 6,5	Alcalá de Guadaíra (Sevilla)	244979, 4139314; 30
<i>Actividad</i>	<i>CNAE-2009 (actividad principal)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
Reciclaje de chatarra y desechos de metal	3822	1995



Actividad secundaria (si procede)	CNAE-2009 (actividad secundaria)	Año de inicio de la actividad	
--	--	--	
Categoría según RDL 1/2016	Clasificación PRTR (RD 508/2007)	Núm. PRTR-España	
5.4. d) y 5.6.	5.a.iv.	10815	
Sistema de gestión ambiental (SGA)		Número de registro EMAS	
No dispone <input checked="" type="checkbox"/>	ISO 14001 <input type="checkbox"/>	EMAS <input type="checkbox"/>	

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI	Descripción de la actividad autorizada	Fecha de resolución
AAI/SE/431/2015/M1	MS y adaptación de la Resolución de la AAI a las MTD	30/03/2023
AAI/SE/431/2015/M2	MNS: modifica el Anexo I Descripción de la instalación de la AAI y el Anexo III Límites y Condiciones Técnicas (apartado A.3.2. Producción de Residuos Peligrosos)	17/11/2023
AAI/SE/431/2015/M3	MNS: modifica el Anexo I Descripción de la instalación de la AAI y el Anexo III Límites y Condiciones Técnicas (apartados A. RESIDUOS - A.1. CONDICIONES GENERALES y A. RESIDUOS - A.4 GESTIÓN DE RESIDUOS - Gestión de residuos no peligrosos)	14/02/2024

1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental		Motivación de la inspección no programada	
<input checked="" type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental		
Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente en Sevilla		
Fechas de inspección visita "in situ"		Código acta de inspección
Inicio: 26/11/2024	Final: 26/11/2024	DERICHEBOURG-AAI-ST3-AI2
Fechas de los muestreos		Entidad responsable del muestreo
<input type="checkbox"/> Atmósfera (emisión)	Inicio: Final:	



Fechas de los muestreos		Entidad responsable del muestreo	
<input type="checkbox"/> Atmósfera (inmisión)	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Vertidos	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Ruido	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Residuos	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Suelos y aguas subterráneas asociadas	Inicio:	Final:	

Alcance de la actuación de inspección ambiental

<input checked="" type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar)→	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros condicionados→	

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

A) TRATAMIENTO: El reciclado de todo tipo de metales férricos (hierro) y no férricos (cobre, aluminio, bronce, latón, plomo, etc.).

Normal

B) CENTRO DE TRANSFERENCIA: Gestión de virutas metálicas (PVRT)

Normal. Entra viruta férrica y viruta no férrica. No entra viruta taladrina. No entra pero la instalación esta preparada para su admisión.

C) Gestión residuos de aparatos eléctricos y electrónicos

- CENTRO DE TRANSFERENCIA (**la AAI M1 amplia a TRATAMIENTO, a fecha de inspección no se ha implantado este proceso**): FR1. Aparatos de intercambio de temperatura.
- CENTRO DE TRANSFERENCIA: FR2 Monitores y pantallas.
- CENTRO DE TRANSFERENCIA: FR3. Aparatos de alumbrado y lámparas.
- TRATAMIENTO: FR4. Grandes aparatos: > 50 cm.
- TRATAMIENTO: FR5. Pequeños aparatos: < 50 cm.
- CENTRO DE TRANSFERENCIA: FR6. Aparatos de informática y telecomunicaciones pequeños. Dentro de esta fracción se diferencian dos líneas:
 - Unidades de procesamiento central (CPUs) que se someterán al tratamiento general (PRAE-TGRL).
 - Resto de equipos pequeños de informática y telecomunicaciones que únicamente se almacenarán (PRAE-ALMC)
- CENTRO DE TRANSFERENCIA: FR7. Paneles solares grandes.

Actividad no desarrollada.



D) TRATAMIENTO: Proceso de gestión de transformadores eléctricos sin PCB.

Actividad no desarrollada.

E) CENTRO DE TRANSFERENCIA: Proceso de gestión de baterías de plomo usadas (BAT).

Normal.

F) CENTRO DE TRANSFERENCIA: Gestión de envases usados contaminados (PENV)

Actividad no desarrollada.

G) TRATAMIENTO: Autorización para funcionar como CAT, centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil.

La entrada de VFVU es muy puntual (en el 2024 entró una unidad).

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

A) Tratamiento de chatarra: metales férricos (hierro) y no férricos (cobre, aluminio, bronce, latón, plomo, etc.)

Sin funcionamiento < 25% Entre 25-50 % Entre 50-75 % >75 %

B) Gestión de virutas metálicas (PVRT)

Sin funcionamiento < 25% Entre 25-50 % Entre 50-75 % >75 %

C) Gestión residuos de aparatos eléctricos y electrónicos

Sin funcionamiento < 25% Entre 25-50 % Entre 50-75 % >75 %

D) Proceso de gestión de transformadores eléctricos sin PCB.

Sin funcionamiento < 25% Entre 25-50 % Entre 50-75 % >75 %

E) Proceso de gestión de baterías de plomo usadas (BAT)

Sin funcionamiento < 25% Entre 25-50 % Entre 50-75 % >75 %

F) Gestión de envases usados contaminados (PENV)

Sin funcionamiento < 25% Entre 25-50 % Entre 50-75 % >75 %

G) Autorización para funcionar como CAT, centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil.

Sin funcionamiento < 25% Entre 25-50 % Entre 50-75 % >75 %

1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

<i>Fecha del informe previo de inspección ambiental</i>	<i>Código del informe</i>	<i>Fecha de notificación a la persona titular</i>
13/02/2025	DERICHEBOURG-AAI-ST3-PR2	21/02/2025
<i>La persona titular presenta alegaciones:</i>		<i>Fecha de registro de entrada de las alegaciones</i>
<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI	22/04/2025



Valoración de las alegaciones presentadas:		
<input type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones	<input checked="" type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones	<input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones

1.3. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

Informe definitivo: De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

- No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación**
- Se han constatado incumplimientos** en las materias detalladas en la siguiente tabla.
- La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

- | | |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Condiciones generales | <input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones |
| <input type="checkbox"/> Protección calidad del aire | <input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones |
| <input checked="" type="checkbox"/> Protección agua | <input checked="" type="checkbox"/> Suelos |
| <input checked="" type="checkbox"/> Residuos | <input type="checkbox"/> Otras condiciones (especificar): |
| <input type="checkbox"/> Contaminación lumínica | |

1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

- Notificación del informe de inspección al titular de la actividad
- Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud



-
- Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.
-
- Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos
-
- Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada
-
- Otras:
-

En Sevilla, a 4 de junio de 2025
Servicio de Protección Ambiental
Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Sevilla